

23.7 1646

Nos Los Inquisidores Contra la Heretica prauedad y apostasia en los reynos
 prouincias de la purpura autoridad apostolica que residimos en esta ciudad de los Reyes
 mandamos a vos el Licenciado Don Estevan de Obana rector General de Ferranto o fiao
 que de los pesos que sean cobrados y traído al y metido en la caxa de tres llaves por bienes
 tocantes y pertenecientes a Enrique de pag reconuiliado dad y pagad a Pedro Carrasco
 quatrocientos y veinte y nueve reales de a treinta y quatro marauedis cada uno que se le den
 de doscientas y ochenta y seis fexas que el mes de escripto en la copia de la cuenta que se
 austo por bienes rectorados del D. Enrique de Sal cuyo original con remito a los
 señores del conde de supremo en la presente Ocaion de bar mada y conforme a la
 tasacion hecha por Domingo de anche rugil si de este oficio pareciere deuen pagar
 a real y medio por cada una y por auto prouido a supedimiento Le han mandado pa
 gar los dichos quatrocientos y veinte y nueve reales de la dicha caxa e comont on
 las dichas doscientas y ochenta y seis fexas que con este mandamiento de supremo se
 van cobrados y ahanse recando para el descargo de la dicha caxa y yo mandamos
 al Contador que se faga de Ferranto o fiao o lo reuivan y pasan en cuenta
 en la que diere de de los pesos pertenecientes a los dichos bienes dados En los reyes
 a veinte y tres de Julio de mill y seiscientos y quarenta y tres años

Alcán Andra
 Joan Gafan

Don Alonso
 Cano del castillo

Don Man del san oficio de la fng on

Ant Dominguez
 de alcazar

50-45
 Q 13
 de 195
 f 1

265

Para que el Q. General de Ferranto o fiao de los pesos pertenecientes a Enrique de Sal
 reconuiliado pague a Pedro Carrasco 429 Q. en que fuer contadas las Q. das
 de la cuenta que Copio de un secreto -

36872